

HOJA DE VIDA

**Lorenis Audrey
De La Hoz Chiquillo**

Lorenis Audrey De La Hoz Chiquillo
Ingeniera Industrial
Esp. Gerencia y control de riesgos profesionales
Celular 3242008771
Dirección Calle 40ª #19-84
E mail lore_delahoz@hotmail.com
Barranquilla, Atlántico

1. PERFIL PROFESIONAL

- Ingeniera Industrial, Especialista en Gerencia y Control de Riesgos profesionales
 - Técnico en nóminas y prestaciones sociales
 - Con proyección al servicio de la comunidad
 - Muy buenas relaciones con el público y capacidad de escucha y observación.
 - Respeto a la Autoridad y respaldo a sus decisiones en el ambiente laboral.
 - Decidida, Segura, Leal y con gran sentido de pertenencia.
 - Sociable, Amable, Cordial, atenta a cualquier sugerencia o guía que se considere necesaria.
 - Excelente capacidad de aprendizaje, siempre en busca de nuevos conocimientos que permitan crecer a nivel personal y profesional.
 - Compromiso al máximo en todas las funciones y tareas que tengo bajo mi responsabilidad.
-

2. DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de Nacimiento	Barranquilla, 25 de diciembre de 1993
Cedula de ciudadanía	1.143.444.773 de Barranquilla
Estado Civil	Soltera

3. ESTUDIOS

Especialización: Universidad de la costa (CUC) - Especialista en Gerencia y Control de riesgos profesionales. 2018; Barranquilla - Atlántico

Universitarios: Universidad de la Costa (CUC) - Ingeniería Industrial. 2016; Barranquilla – Atlántico

Técnico: SENA - Nómina y Prestaciones Sociales. 2010; Barranquilla – Atlántico

4. OTROS

- Actualización virtual Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo SURA (20 horas)
 - Curso formación Sistema en Seguridad y Salud en el trabajo SENA (50 horas)
 - Coordinador de Trabajo Seguro en Altura
 - Seminario en Salud ocupacional y Solución creativa de problemas en ambientes de aprendizaje.
 - Curso de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo (SENA Virtual)
 - Curso de Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: Excel (SENA Virtual)
 - Curso formación ética para la vida y el trabajo (SENA VIRTUAL)
-

5. EXPERIENCIA LABORAL

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA. Barranquilla - Atlántico**
Prestar los servicios profesionales como ingeniera industrial, para realizar función como profesional HSE en las diferentes sedes del SENA en el departamento del Atlántico
Tiempo de servicio: 3 años
 - **SLINGS SAS. Valledupar- Cesar**
Prestar los servicios profesionales como ingeniera industrial, para realizar función como SISO en el proyecto de instalaciones hidrosanitarias y red de alcantarillado en el Edificio CANTAGIRON (Etapa I – Casas).
Brindar asesorías para el diseño y la implementación del SG-SST de la empresa SLINGS SAS
Cargo: SISO residente
Teléfonos: 3013976319
Calle 11 #22-136 Of.101
Tiempo de servicio: 4 años
 - **AREPA RICO MAÍZ; Valledupar, Cesar**
prestar los servicios profesionales como Ingeniera industrial, como apoyo a la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión.
Contacto: Luisa Tapias Machado
Tiempo de servicio: 6 meses
 - **KREDIT PLUS; Barranquilla- Atlántico**
prestar los servicios profesionales como especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, para el diseño del SG-SST en todas las sedes del país.
Contacto: Camila Salvaneschi
Tiempo de servicio: 6 meses
 - **Edificio Centro comercial Portal del prado. Barranquilla – Atlántico**
Brindar asesorías semanales para el diseño e implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para las instalaciones del centro comercial; realizando charlas y capacitaciones basadas en SST.
Cargo: Prestación de servicio como Ingeniera industrial, Esp.
Teléfonos: 3197586
Calle 53 N° 46-19
Tiempo de servicio: 6 meses
-

- **Centro comercial Miramar. Barranquilla - Atlántico**

Brindar asesorías semanales para el diseño e implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para las instalaciones del centro comercial; realizando charlas y capacitaciones basadas en SST.

Cargo: Prestación de servicio como Ingeniera industrial, Esp.

Carrera 43 N°99-50

Tiempo de servicio: 6 meses

- **Armada Nacional de Colombia. EGBAR**

Realizar pasantías como estudiante de Ingeniería industrial en el departamento de Calidad de la EGBAR (Estación de guardacostas de Barranquilla). Brindando charlas y capacitaciones en temas de calidad y seguridad.

Tiempo de servicio: 4 meses

- **Gestech LTDA. Barranquilla Atlántico.**

Prestar los servicios profesionales para realizar funciones tales como:

Verificación, preparación física, digitalización e indexación de datos relacionados a los clientes de la entidad.

Cargo: Gestor de documentación y actualización de base de datos de proveedores

Teléfonos: 317 8709525 – 3033000

Cra 48 N° 72-25 Ofc 401

Tiempo de servicio: 11 meses

- **SIS Del Caribe S.A. Barranquilla Atlántico.**

Realizar prácticas en educación media como técnico en nóminas y prestaciones sociales, manejando archivos, caja menor, y demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

Teléfonos: 3720316

Calle 54 N°45-51 Local 104-105

Tiempo de servicio: 5 meses

6. REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Deivin Berrio De la cruz
Profesión: Ingeniero de Sistemas
Teléfono: 3015925248

Nombre: Eider Lopez Bolaño
Profesión: Ingeniero Civil esp. En Interventoría de proyectos y obra civil
Teléfono: 3015274002

7. REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Johnny De la hoz
Profesión: Asesor de Seguros
Teléfono: 3188781458

Nombre: Genis Mejia Chiquillo
Profesión: Abogada
Teléfono: 3005878023

Lorenis De la hoz.

**LORENIS AUDREY DE LA HOZ CHIQUILLO.
C.C. N° 1.143.444.773 de Barranquilla**





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Lorenis Audrey De La Hoz Chiquillo

C.C. N° 1143444773 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Ingeniero Industrial

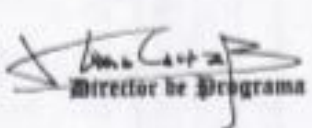
Acreditación De Alta Calidad Según Resolución N° 1332 Del 3 De Febrero De 2014 y Código SNOES 9839,
Concedido Por El Ministerio De Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 09 de Septiembre del 2016


Presidente Consejo Directivo


Rectora


Rector


Director de Programa


Secretario General

Anotado al folio No. 318 del Libro de Registro de Diplomas No. 09 - 020263

Refrendado en Barranquilla el 09 de Septiembre de 2016



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación



Universidad de la Costa

Cae Presidencia Facultad No. 1022 de Bogotá de 1971

Por tanto

Lorenis Audrey De La Hoz Chiquillo

C.C. N° 234144774 de Barranquilla

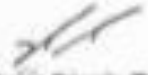
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

**Especialista En Gerencia Y Control De
Riesgos Profesionales**

Resolución de Rectoría No. 10794 del 11 de Diciembre de 2012 y Código DGTCE 100214

Emisión del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Colombia
el día 18 de Mayo de 2013


Presidente Consejo Directivo


Director de Postgrado


Rector

Expedido el día No. 8 del Mes de Mayo de 2013 en Bogotá de 1971

Entregado en Barranquilla el 18 de Mayo de 2013

00001



SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 03950 DEL 09 DE JUNIO DE 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012, y los Artículos 1°, 2° de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, derogada por la resolución 754 del 31 de mayo de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 1° de la Resolución 754 de 2021, menciona establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que la suscrita Subsecretaria de Salud Pública del departamento del Atlántico, fue delegada por el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico (E), mediante la Resolución 00964 del 27 de febrero del 2024, para la expedición, renovación y/o modificación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la citada Resolución, en su artículo 7°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **LORENIS AUDREY DE LA HOZ CHIQUILLO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1143444773**, expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES**, expedido el **16 de Mayo de 2018** título conferido por la **CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA**, ha solicitado licencia como **Persona Natural** para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES** a **LORENIS AUDREY DE LA HOZ CHIQUILLO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1143444773**.

Que el artículo 4° de la resolución indica los procesos de expedición, renovación y cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo serán gratuitos en el territorio nacional.

Que el artículo 5° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.



Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala la cobertura de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACIÓN DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural a **LORENIS AUDREY DE LA HOZ CHIQUILLO** Identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1143444773** Como **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES**, en las siguientes áreas: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico licenciasSST_atlantico@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 14 días del mes de Mayo del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLINDA ONORO JIMENEZ
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: MCCZ. Jurídica Subsecretaria Salud Pública
Revisó: Freddy García González– Profesional Especializado
Elaboró: Ketis Romero Navarros - Profesional Especializado



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

LORENIS AUDREY DE LA HOZ CHIQUILLO

C1143444773

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 16 de enero de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

Bs1krBrgmH



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LORENIS AUDREY DE LA HOZ CHIQUILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1143444773

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA

Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

67357721 - 08/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9115002111738CC1143444773C.